

POLÍTICA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

Esta política de Alliance Risk & Protection LTDA se fundamenta en un sólido marco legal colombiano y estándares internacionales para asegurar la protección de la salud mental y la dignidad humana en el trabajo. La normativa que rige las acciones de Alliance Risk & Protection LTDA en esta materia: La Ley 1010 de 2006 establece las bases para prevenir y sancionar el acoso laboral, mientras que la Ley 1257 de 2008 se enfoca en la violencia y discriminación contra las mujeres, y la Ley 2365 de 2024 aborda específicamente el acoso sexual en el ámbito laboral y educativo. Complementando estas leyes, la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2404 de 2019 establecen los protocolos y las herramientas para la identificación y evaluación del riesgo psicosocial. Finalmente, la Circular 0026 de 2023 y la Resolución 3461 de 2025 actualizan las directrices para la prevención, la atención de la violencia basada en género y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, en línea con el Convenio C190 de la OIT, que promueve un mundo laboral libre de violencia y acoso.

El objetivo es garantizar en Alliance Risk & Protection LTDA un entorno laboral libre de violencia, acoso y discriminación, basado en el respeto, la dignidad, la equidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas que integran la organización y aquellos que interactúen en sus espacios laborales.

Esta política se aplica a todas las personas que forman parte de Alliance Risk & Protection LTDA, incluyendo trabajadores directos, contratistas, aprendices, practicantes, estudiantes, proveedores, clientes, postulantes a un empleo y cualquier persona que desarrolle una labor en la empresa, sin importar su situación contractual. Se extiende a todos los ámbitos de trabajo, incluyendo los espacios laborales, lugares de descanso, comunicaciones virtuales y eventos sociales relacionados con la empresa.

COMPROMISO DE LA EMPRESA

La gerencia de Alliance Risk & Protection LTDA se compromete firmemente a mantener un entorno de trabajo seguro y saludable con una política de Tolerancia Cero ante cualquier forma de violencia, acoso y discriminación. Para cumplir este compromiso, la empresa se obliga a realizar capacitación y sensibilización continuas, asegurar una respuesta oportuna, justa y confidencial a todas las quejas, y brindar el apoyo necesario para proteger el bienestar físico y psicológico de las víctimas.

PRINCIPIOS

POL-DIE-23 V2

Para Alliance Risk & Protection LTDA, la prevención, atención y eliminación de la violencia y el acoso se fundamentan en principios sólidos. Adoptamos un enfoque de género, interseccional y diferencial que reconoce cómo la violencia afecta de manera desproporcionada a grupos vulnerables como mujeres y personas LGBTIQ+, buscando abordar las causas subyacentes. Promovemos la dignidad y el respeto a través del trato digno, la solidaridad y la no discriminación. Aseguramos la confidencialidad, protegiendo la privacidad de las personas involucradas. Garantizamos la imparcialidad y la debida diligencia para investigar cada caso de forma objetiva, y nos comprometemos a la no revictimización, asegurando que los procesos de atención no causen un segundo daño a quienes denuncian.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

- **Canales de Denuncia:** Se establecerán canales de denuncia internos y confidenciales (correo institucional, línea de atención, etc.).
- **Acciones Preventivas:** Se realizarán campañas, acciones de sensibilización y psicoeducación para prevenir el acoso y la violencia laboral, abordando estos temas desde una perspectiva de género e interseccional.
- **Evaluación de Riesgos Psicosociales:** La empresa realizará la identificación, evaluación y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, según lo establecido en la Resolución 2404 de 2019.
- **Ruta de Atención:** Se garantizará una ruta de atención integral para las víctimas, que incluye acompañamiento psicosocial, médico y jurídico.
- **Procedimiento Interno:** La empresa seguirá un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para tramitar las quejas de acoso, violencia y discriminación.
- **Articulación externa:** En los casos que se requiera, la empresa se articulará con las entidades externas competentes, como la ARL, EPS y el Ministerio del Trabajo.

CULTURA ORGANIZACIONAL

La prevención del acoso y la violencia laboral es una responsabilidad colectiva que Alliance Risk & Protection LTDA asume, fomentando activamente una cultura organizacional basada en valores y comportamientos clave. Esto implica promover el respeto y la empatía a través de un trato digno que reconoce la diversidad; impulsar la comunicación asertiva para resolver conflictos de manera constructiva; y asegurar un liderazgo positivo en el que supervisores y gerentes actúen como modelos a seguir, promoviendo la equidad, el respeto y la inclusión en todos los equipos.

POL-DIE-23 V2

VIGENCIA Y DIFUSIÓN

Esta política será divulgada a través de los canales oficiales de comunicación de la empresa (circulares, intranet, carteleras y capacitaciones), asegurando que todo el personal la conozca y la cumpla.

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia General y tendrá carácter obligatorio en todos los niveles de la organización.

El original se firma en Bogotá a los 4 días de mayo del 2026.

POL-DIE-23 V2